

el fiscal ad hoc?

» ¿QUÉ SIGUE?

NINGUNO CUMPLE LOS REQUISITOS

En una misiva dirigida a la Corte Suprema de Justicia, el abogado y exsecretario de Transparencia, Camilo Enciso, explicó que ninguno de los tres ternados del presidente para fiscal ad hoc cumple con los requisitos para ser elegido en ese cargo y, por eso, los tres estarían inhabilitados constitucionalmente para ser elegidos por el alto tribunal. Sostuvo que al ser un funcionario que reemplaza las funciones del fiscal general, este debe cumplir con los mismos requisitos exigidos por el numeral 4 del artículo 232 de la Constitución para este cargo de control, que implica el conocimiento probado y a profundidad del derecho penal. “Es claro que hasta la fecha ninguno de ellos se ha desempeñado académica o profesionalmente en esta área, motivo por el cual existe una clara ausencia de idoneidad profesional manifiesta para ejercer el cargo de Fiscal General de la Nación Ad Hoc en el Caso Odebrecht”, argumentó Enciso, quien pidió a la Corte desechar la terna de Duque.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO

Abogado bogotano, doctor en Derecho de la Universidad Alfonso X El Sabio de Madrid, en España, con fortalezas en el derecho administrativo. Actualmente oficia como decano ejecutivo de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en donde tiene una trayectoria de 30 años como docente.

A Favor

De los tres candidatos, el único que no tiene ningún tipo de acusaciones por posibles impedimentos frente al caso Odebrecht o la Fiscalía, es Espinosa, explicó Jorge Luis Yarce, analista político y docente de la Universidad Central. Como las otras dos candidatas están cumpliendo cargos públicos, este jurista sería el único que no tendría ningún tipo de compromiso moral o laboral, le daría el tinte de transparencia que se está buscando. Además, su perfil concuerda con el interés de Duque de nombrar personas con perfil técnico.

En contra

Su falta de experiencia en temas de derecho penal, así como en los quehaceres de los jueces y fiscales, lo pondrían como el menos preparado de los tres. Aunque no tiene señalamientos por pue-



FOTO CORTESÍA

tos públicos, no ha pasado por alto que la Universidad Sergio Arboleda es el alma máter del presidente Duque, explicó Yarce.

Según Duque

“Es un profesional con muchos años de experiencia y de investigación jurídica. Conocedor del derecho societario y de empresa. Sobre todo, una persona que por años ha sido investigador académico sobre las responsabilidades de las personas jurí-

dicas, el levantamiento del velo corporativo y responsabilidades por malas prácticas”.

Su reacción

“Es un desafío y un reto que acepto con mucho orgullo, porque desde la academia hemos querido estar presentes y contribuir en la realidad colombiana, en la solución de problemas concretos y no aportar solo desde lo teórico, sino en lo estrictamente jurídico”, consideró Espinosa.

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA

Esta abogada vallecaucana de la Universidad del Rosario, con experiencia en derecho electoral, administrativo y civil, oficia actualmente como secretaria jurídica de la Presidencia de la República. También es árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá. Llegó al ojo del público durante la campaña a la presidencia de Iván Duque, en donde manejó temas financieros. Anteriormente, trabajó en la campaña presidencial de Óscar Iván Zuluaga, en 2014. Dentro de su trayectoria como jurista, fue defensora de la excongresista Yidis Medina en los procesos ante el Consejo de Estado por pérdida de investidura y también trabajó en la campaña reeleccionista del expresidente Álvaro Uribe Vélez en 2006. En su trayectoria pública también se cuenta que fue registradora nacional en 1999.

A Favor

El presidente la ha defendido como una de las artífices de los proyectos anticorrupción



FOTO COLPRENSA

del Gobierno, por lo que tendrá la responsabilidad de representar ese ideal ante la Fiscalía General de la Nación, llevando a buen término uno de los casos de corrupción más simbólicos de los últimos años en el país

como es el de los sobornos de Odebrecht.

En contra

Su rol como secretaria jurídica de Presidencia afectaría lo que se pretende lograr con el fiscal ad hoc: independencia

y transparencia. Así lo consideró Jorge Iván Cuervo, analista político e investigador de la Universidad Externado. Existe un fuerte ruido frente al impedimento de González Zabala, pues la campaña Zuluaga de 2014, en la que trabajó, terminó salpicada en el escándalo de Odebrecht por la existencia de un presunto pago del asesor brasileño Duda Mendoza por parte de la multinacional, tras una reunión en Brasil en la que estuvo Duque y no ha sido explicada a cabalidad por el primer mandatario.

Según Duque

“Ella ha sido una persona que me ha acompañado en la elaboración de los proyectos de lucha contra la corrupción que se han presentado al Congreso. Ha participado en las iniciativas de directiva presidencial y circulares con el mismo propósito. “Tiene gran trayectoria en el derecho, con gran solvencia ética”.

Su reacción

La secretaria jurídica de la Presidencia no se ha pronunciado en torno a su designación en la terna.

ANÁLISIS

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Exfiscal general de la Nación



Capacidad de dirigir, lo prioritario para el fiscal

La función de este fiscal ad hoc será coordinar las investigaciones en las que exista el impedimento del fiscal y la vicefiscal.

Ha hecho carrera el pedir fiscales con alta experiencia en derecho penal y eso no es necesariamente lo más acertado en el ejercicio de la Fiscalía. En 16 años que estuve allí, lo que se observa es que el fiscal general debe tener capacidad de administración y organización de las labores para poner a andar procesos. No necesariamente debe ser una eminencia en derecho penal, porque el fiscal no atiende directamente las audiencias, sino que existen investigadores encargados de cada caso.

Eso hay que entenderlo: la idea es tener más que nada voluntad de sacar adelante las investigaciones y capacidad de dirección suficiente como para darle manejo a lo que hagan los fiscales.

Sin embargo, si él decide apartar a los investigadores que tiene la Fiscalía para cada caso, podría asumir directamente el conocimiento y ser el que promueva las actividades frente a los jueces de control de garantías. De ser así, este fiscal debe tener la formación y el talante para ir a las audiencias y seguir el proceso correspondiente. Lo que se espera para este cargo se reduce a la voluntad de trabajo y la capacidad para dirigir la actividad correspondiente de los investigadores.

La duración de sus funciones va ligada directamente a sus procesos. Si el fiscal y la vicefiscal manifiestan más impedimentos, la Corte tendrá que analizar si se los envía al fiscal ad hoc o no. En torno a su competencia, en los casos Parody y Correa, hay que recordar que los archivos no son definitivos, de manera que el fiscal ad hoc podría revocar las decisiones y reabrir esos casos.